



EL TRABAJO RECOBRADO. POR UNA NUEVA REGULACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES DEL ARQUITECTO

EL PROBLEMA

La situación laboral en la que se encuentran muchos de nuestros compañeros –habitualmente jóvenes o recién licenciados, aunque no necesariamente– es una injusticia de la que viene beneficiándose un sector de profesionales y empresas relacionados con nuestro sector.

La tipología de infracciones en las relaciones laborales es amplia, pero la más habitual es la que sufren los llamados ‘falsos autónomos’, consistente en el encubrimiento de una situación de facto del trabajador en régimen laboral por cuenta ajena –con un horario y lugar fijo de trabajo, una remuneración mensual periódica, etc.– por otra, ficticia, de trabajador autónomo.

Bajo este subterfugio se incumplen los deberes empresariales hacia el trabajador y los sistemas de seguridad social (impago de vacaciones, horas extra, irregularidad de las jornadas laborales, ahorro de la contribución del empresario a la seguridad social, etc.). A nadie se le escapa que esta práctica es poco sostenible y que, a la larga, termina generando una situación de precariedad no sólo para los trabajadores, sino también para las propias empresas, dada la elevada movilidad de los empleados, poco dispuestos a permanecer en el seno de estructuras que hacen poco por fidelizarlos.

EL COLEGIO, LA COMISIÓN DE JÓVENES Y EL GRUPO DE TRABAJO

Hasta el momento el COAM había hecho muy poco por articular las medidas necesarias para luchar contra esta situación, por lo que sorprendió la unanimidad de los distintos grupos que participaron en las pasadas elecciones acerca de la necesidad de tomar cartas en el asunto. Dada mi condición de vocal de la Comisión de Jóvenes en representación del grupo ‘COAM Diverso’ me dispuse a comprobar si las voluntades post-electorales mantenían la misma temperatura.

Propuse a la Comisión, ya en su primera reunión en julio de 2007 –se trata de una de las comisiones que antes ha empezado a caminar y hasta ahora ha mantenido una regularidad ejemplar– que hiciéramos nuestra la tarea de regular las relaciones laborales en la medida en que el COAM pudiera contribuir a ello. La iniciativa fue muy bien recibida y la presidenta de la Comisión, Mercedes Bachiller, me encargó preparar una propuesta más amplia y definida.

Mi compromiso personal de intervenir en este asunto no es óbice para entender que el fracaso está asegurado para cualquier iniciativa que provenga de una apuesta individual o de un solo grupo de representantes. Por ello sugerí la creación de un grupo

de trabajo específico para plantear propuestas, evaluarlas y desarrollarlas. Este grupo se ha formado con miembros de los tres grupos de representantes mayoritarios: Teresa Sánchez de Lerín (COAM Activo), Clara Vélez (ARQMAD) y yo mismo (incluiría nombre y grupo porque los lectores suelen ser vagos). Deseo agradecer a ambas su interés, dedicación y esfuerzo realizado hasta ahora, así como su receptividad a las ideas aportadas, no siempre ortodoxas. Creo que todos debemos felicitarnos por el ambiente de cooperación que ha hecho posible el acuerdo y que, espero, se mantenga hasta completar el ciclo de medidas propuestas.

LA PROPUESTA

El CSCAE emprendió hace tiempo una iniciativa para enfrentarse al problema de los falsos autónomos de modo similar al que lo han hecho los abogados: creando un régimen especial dentro del régimen laboral por cuenta ajena que, siendo más flexible, contemplara la remuneración de vacaciones, horas extra, etc. Parece una vía prometedora, pero la materialización de las medidas puede demorarse sustancialmente, dada la necesaria coordinación con la Dirección General del Trabajo, y, al igual que ha sucedido en el caso de los abogados, el resultado final puede no satisfacer a todos, dado el escaso diálogo laboral que ha precedido a las iniciativas.

Ya que la vía de modificación del régimen laboral está abierta, hemos buscado alternativas en la regulación del régimen de autónomos, intentando aprovechar la oportunidad ofrecida por el nuevo Estatuto del Trabajador Autónomo y, especialmente, por la novedosa figura del ‘autónomo dependiente’ –el que obtiene más del 75% de sus ingresos de un solo cliente, es decir, la situación en la que se encuentran la mayoría de ‘falsos autónomos’-. Sobre esta base normativa se han elaborado las propuestas con el fin de equiparar las condiciones mínimas del autónomo dependiente a las del trabajador por cuenta ajena reguladas por convenio, de modo que la elección, por parte del empresario, de un modo u otro de contratación atienda sólo a una necesidad de real de flexibilizar la relación con el trabajador en lo que se refiere a tiempos, lugares de trabajo, etc. Estas propuestas se materializan en tres medidas, que paso a describir.

La primera medida consiste en la transformación de la Bolsa de Empleo del CAT, que actualmente funciona de forma abierta como otros buscadores de internet, para que incorpore una serie de requisitos a los demandantes de trabajo. Las condiciones se fijan en relación a las del Convenio Colectivo (CC) equivalente, de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos:

1. Definición de honorarios base, equivalentes al salario base del CC más la prestación a la seguridad social o mutua. ($H_{mín} = S_{mín} + S.S.$)
2. Regulación de la jornada semanal y anual.
 - a. Jornada semanal regular máxima de 40 horas (ampliable ante picos de trabajo en un 12,5% compensable con una reducción de horas en

semanas sucesivas o en un 25% adicional retribuido como horas extra; reducible para dedicación a trabajos personales en un 12,5% compensable con una ampliación de horas en semanas sucesivas).

3. Regulación del pago de horas extra (150% de la hora de trabajo base).
4. Regulación de vacaciones (22 días laborales/año) y festivos (14 días anuales) retribuidos como jornadas regulares de trabajo. Descanso semanal de dos días.
5. Reconocimiento de la autoría de los proyectos.
6. Opción de arbitraje en los posibles conflictos entre partes, que llevaría a cabo el COAM.

Estas propuestas se han incorporado a un modelo de contrato tipo que los demandantes de trabajo deberán asumir para poder utilizar la bolsa del CAT. Se trata de una medida aún débil, pero supone un primer paso que asienta los principios sobre los que debe desarrollarse el proceso posterior.

La segunda medida propuesta pretende orientar este proceso. En el Estatuto del Trabajador Autónomo se ha creado la figura del 'Acuerdo de Interés Profesional', equivalente a los Convenios Colectivos del régimen salarial, que desarrolla y concreta las determinaciones del Estatuto. Es decir, las condiciones que ya hemos señalado sobre honorarios, jornadas laborales, vacaciones, horas extra, etc., deben incorporarse a un Acuerdo de Interés Profesional que les

proporcionaría una condición normativa sólida. Los Acuerdos son consensuados y firmados por asociaciones y representantes de trabajadores autónomos.

En consecuencia, si queremos alcanzar una adecuada regulación del trabajo autónomo, los arquitectos tenemos dos opciones: o bien creamos las asociaciones que actualmente no tenemos para que empresarios y trabajadores comiencen a dialogar, o bien utilizamos el COAM para el mismo fin, abriendo en el mismo un espacio para dicho diálogo. Esta segunda opción parece más sencilla y rápida y puede además tener mayor alcance. El Estatuto obliga a todos los miembros de las asociaciones que firmen un Acuerdo de Interés Profesional a cumplir sus determinaciones.

En consecuencia, si el Acuerdo de Interés Profesional es desarrollado y aprobado por el COAM, todos los arquitectos colegiados estarán obligados al cumplimiento de sus bases, y aquí si estaríamos ante una regulación sólida, aplicable a todos los contratos entre arquitectos. Es evidente que para alcanzar este Acuerdo precisamos un espacio para el diálogo en el que participen las partes implicadas.

Personalmente considero que se debería hacer un esfuerzo especial en movilizar a los trabajadores para que emitan su opinión, ya que pueden ser los interlocutores menos accesibles.

La tercera y última medida que hemos propuesto es que el COAM realice un esfuerzo en divulgar la iniciativa y los pasos que vayan dándose. Una primera prueba de la materialización de esta medida es este artículo.

Me gustaría terminar con una pequeña anécdota histórica. Cuando el 'brain trust' de Franklin D. Roosevelt se propuso regular las relaciones laborales naturalizando la negociación colectiva y los convenios para sacar a EE.UU. de la depresión económica, un sector del capital y sus representantes se apresuró a tildar al gobierno de comunista y a acusar al presidente de llevar la revolución al otro lado del Atlántico, de corromper el espíritu de las instituciones federales —que 'no servían para eso'—, etc. Sin embargo este paso contribuyó a que la economía comenzara a levantar cabeza y a generar empleo.

Descuiden, no pretendo salvar la economía española ni, desde luego, emular a Roosevelt. Sin embargo me parece apropiado rescatar este viejo episodio para ilustrar la habitual miopía de los que se oponen al cambio incluso cuando éste pretende acabar con injusticias manifiestas. Una vez más reitero mi agradecimiento a todos los que están participando y apoyando este proceso. Hemos empezado a recobrar una dimensión material de nuestro trabajo hasta ahora oculta tras un prestigio tan falso como estéril. Confío en que esta nueva regulación de las relaciones laborales no sea más que el principio.

Álvaro Sevilla Buitrago
Representante y Vocal de la Comisión de Jóvenes del COAM por el grupo COAM Diverso.

Nuevos Colegiados

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| 17.570 María Fresneda Pacheco | 17.605 Daniel Fernández-Carracedo Pérez | 17.640 Luis Liborio Higuera Porteros | 17.675 Pablo Grande De Roda | 17.711 Almudena Carro Rejas |
| 17.571 José Luis Valenciano Estévez | 17.606 María Del Carmen Moreda Fernández | 17.641 Heitor Augusto García Lantarón | 17.676 Leticia Becerra Molina | 17.712 Alexis Omar Buitrón Cabascango |
| 17.572 Alejandro Grandas Calleja | 17.607 Alicia Bedmar Perlado | 17.642 Susana Maján García | 17.677 Jorge Serrano De La Torre | 17.713 Daniel Torres Campos |
| 17.573 Laura Sánchez Carrasco | 17.608 Carlos Juan Dancausa Palomero | 17.643 María Laura Muñoz Del Rio | 17.678 David Pérez Escudero | 17.714 Laura Antonia Rodríguez Fernández |
| 17.574 María Pilar González Santoyo | 17.609 Carmelo Rodríguez Cedillo | 17.644 Claudia Olalla Gil | 17.679 Javier Mosquera González | 17.715 Raúl Manuel Bernardo Gil |
| 17.575 Rocío Caro Cámara | 17.610 Emilio Augusto García Navarro | 17.645 Damián Sánchez Díaz | 17.680 Inmaculada Martín Portugués | 17.716 Clara García Sáenz |
| 17.576 Gastón Federico Hügel Gauna | 17.611 María Arteché Abellán | 17.646 Javier Honorato Huertas | 17.681 Pablo Hernández-Maureta López | 17.717 Gemma María Echevarría Sanchez |
| 17.577 Elena Vega Cuesta | 17.612 Jesús Fernández Baro | 17.647 Ana Matas Fernández | 17.682 Marta María Arias Del Alamo | 17.718 Emilio Villa Bordallo |
| 17.578 Ricardo Díaz Garrido | 17.613 Elena Olegovna Chevchenko | 17.648 María Perales Vargas | 17.683 Juan Felipe García Duran | 17.719 Simón James-González |
| 17.579 Mariano Álvarez Pulido | 17.614 Ignacio Zarceno Martínez De Lahidalga | 17.649 Clara Fernández Sánchez | 17.684 Cristina María Chamero Macho | 17.720 Antonio Muñoz Canovas |
| 17.580 Ana María Escribano Fdez. De Santaella | 17.615 María Guadalupe Sierra Arévalo | 17.650 Cristina Cañizo Pérez | 17.685 Silvia Jiméde Diego Aguado | 17.721 Fernando Candeal Esteban |
| 17.581 Jordán Sanz Tena | 17.616 Pablo Castaño Domínguez | 17.651 Berta González Salinero | 17.687 Georgios Orfanidis | 17.722 Marta Díaz-Noriega Suárez |
| 17.582 Guillermo Marcos Velasco | 17.617 Francisco Pina Vidal | 17.652 María De Las Mercedes Peña Martín | 17.688 Enrique Robles De La Rosa | 17.723 Irene Cuerda Barcaiztegui |
| 17.583 Lina Paola Toro Ocampo | 17.618 Emilio Sánchez Carrón | 17.653 Ascensión Inés Lozano Martín | 17.689 Margarita Cerdan Sanabria | 17.724 María Eugenia López Reus |
| 17.584 José Rojo Álvarez | 17.619 Rafael Arroyo Zafra | 17.654 Paloma Docampo González | 17.690 Eva García Pérez | 17.725 Elena Martínez Del Pozo |
| 17.585 Gregorio Baudot Pita | 17.620 Estefanía Callejo Putzke | 17.655 Eduardo Rivero Barranco | 17.691 Ignacio Rodríguez González | 17.726 Andrés Juan Dancausa Palomero |
| 17.586 Justo Orgaz Domínguez | 17.621 Elisa Angelina Herranz Contreras | 17.656 Jaime Fernández-Castaño Riancho | 17.692 Aurora Sanz De Urmeneta | 17.727 Gerardo Marcos Albaladejo |
| 17.587 Sergio Irigoyen Ramírez | 17.622 Rafael Otero Arconada | 17.657 Alfredo Díaz Soto | 17.693 Susana Martínez López | 17.728 Ana María Pérez Dobarro |
| 17.588 María Ortiz Martín | 17.623 Angela Carmen Baldellou Plaza | 17.658 Roberto Carlos García Caballero | 17.694 Rafael De La Cruz Amillano | 17.729 Cristina Herranz Urbasos |
| 17.589 María Del Carmen Sala Gómez | 17.624 Beatriz López Viedma | 17.659 Alberto Comas Sánchez | 17.695 Ginés Valero Hidalgo | 17.730 Ignacio Traver Lafuente |
| 17.590 Santiago Bouzada Biurrún | 17.625 Tamara De Lis Gil | 17.660 Jaime Bartolomé Yllera | 17.696 María De Los Reyes Gómez Fernández | 17.731 Francisco Antonio García Triviño |
| 17.591 Erika Nyary | 17.626 Luis Garrido Corro | 17.661 Miguel Ángel García Amaya | 17.697 David Bollo Heredia | 17.732 Juan Manuel Varona Elizondo |
| 17.592 Marco Baratta | 17.627 Elena Rodrigo Solís | 17.662 Julia García López | 17.698 Roberto Carlos García Donoso | 17.733 Laura Manzanares Char |
| 17.593 Ophelie Herranz Lespagnol | 17.628 Fernando Jesús Enrique Gil Castillo | 17.663 Montserrat Vargas Pérez | 17.699 Simón Frances Martínez | 17.734 Brianda Campoamor Pinilla |
| 17.594 Flora Iglesias Lobatón | 17.629 Enrique Avencio López Martínez | 17.664 Rosa Moreno Acedo | 17.700 Gwennola Louise Marie Kergall Pérez-Goicoechea | 17.735 Héctor Roy Díez |
| 17.595 María Teresa Ruiz Montes | 17.630 María Ortega Losada | 17.665 María López Serrano | 17.701 David Blanco Hernández | 17.736 Francisco José Guerrero García |
| 17.596 María Del Puy Luengo Azcona | 17.631 María Carmen De Miguel Barriga | 17.666 Ana Alcauza Moreno | 17.702 Blanca Rodríguez Chaparro | 17.737 Alberto Aragoneses Calvo |
| 17.597 María Agudo Sacada | 17.632 Ana Cámara Casado | 17.667 Néstor Raúl Del Pozo De La Cruz | 17.703 Beltrán Marin Inza | 17.738 Adriana Cecilia Rodríguez Ossio |
| 17.598 Sonia Gil Pareja | 17.633 Peter Esteban Lasa Georgas | 17.668 Luis Leopoldo Mellado Terrado | 17.704 Paula Rodríguez Sánchez-Pardo | 17.739 Germán López-Sepúlveda Moraleda |
| 17.599 Javier Carmona Martínez | 17.634 Juan Augusto Rodríguez-Villa Snekicker | 17.669 Ramiro José Losada Amor | 17.705 Ricardo De La Torre Hoyo | 17.740 Elena Navarro Martínez |
| 17.600 Olga María Sánchez Pinilla | 17.635 Javier Palacios Antona | 17.670 Esther María Jiménez Estrada | 17.706 Teresa Motino González | 17.741 Francisco Alberto Bermejo Gomez |
| 17.601 Mercedes Peña Fernández | 17.636 Angel Luis Camacho Pina | 17.671 Martín Henkel | 17.707 Rocío Sastre Borregón | 17.742 Navid Hakami Hakami |
| 17.602 Roberto Cortina Fernández | 17.637 Esther Trotter Ramos | 17.672 Rodolfo Roberto Martín | 17.708 Ángel Marina Haya | |
| 17.603 Franco Lobato Cepeda | 17.638 Adela Montaña Rueda Márquez | 17.673 Sergio Oscar Sola | 17.709 Javier Sánchez Del Real | |
| 17.604 Marina Purificación Bertrán De Lis Mas | 17.639 Pablo Alejandro Cruz Franco | 17.674 María Loreto Ruiz Bernabé | 17.710 David Torres Bacón | |